



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00049087 rectificación Res. opcional “Derecho Penal Internacional”

VISTO:

El Expediente EX-2020-00049087 - UNC-DGME#SG, mediante el cual se solicita la aprobación del espacio curricular opcional “Derecho Penal Internacional”, aprobada por Resolución Decanal N° 428/2020 y el error material incurrido por el que se tramita la pertinente rectificación.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante expediente EX-2020-00049087 - UNC-DGME#SG se solicita la aprobación del espacio curricular opcional “Derecho Penal Internacional”, aprobada por Resolución Decanal N° 428/2020 y el error material incurrido por el que se tramita la pertinente rectificación

Que, se ha deslizado un error material en la denominación de la misma consignando “Derecho Penal Internacional”, debiendo reemplazarse por “Derecho Penal Internacional: Aspectos Fundamentales”

Que en virtud de ello, corresponde disponer la rectificación de la Resolución Decanal N° 428/2020, en lo referido a la denominación del curso opcional “Derecho Penal Internacional: Aspectos Fundamentales”

Por ello y Ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar la Resolución Decanal 428/2020 donde dice: “...Derecho Penal Internacional”, debe decir: “... Derecho Penal Internacional: Aspectos Fundamentales”.

Art. 2°: Gírese a Área de Enseñanza, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial. Cumplido, resérvese en el Departamento de Coordinación Docente.

